



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024_SDA_01 SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE INNOVACION, INVESTIGACION Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE. SEGUNDA ADHESIÓN

En Elche, a 5 de julio de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúnen mediante videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación permanente nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral nº01242/2024 de fecha 22 de mayo.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Agustín Pérez Martín (Vicerrector adjunto de Asuntos Económicos y Mecenazgo)

VOCALES:

- D. Juan José Bolufer Pascual (Vicegerente de Asuntos Económicos)
- D. Eduardo Medina Pérez (Técnico del Servicio Jurídico)
- D^a. Ángeles Titos Domingo (Técnico del Servicio de Control Interno)
- D^a. Eva del Río Pons (Técnico del Servicio de Apoyo Técnico a la Docencia y la Investigación)

SECRETARIA: D^a. Asunción Sánchez Ortega (Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación)

Orden del día:

Subsanación del sobre UNO de la segunda adhesión del Expte. 2024_SDA_01 "SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE INNOVACION, INVESTIGACION Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE."

En primer lugar, la secretaria de la Mesa procede a descifrar y abrir los sobres que contienen las subsanaciones del SOBRE UNO, para comprobar si las empresas han presentado la documentación correspondiente, según el acuerdo de las siguientes mesas de contratación:

- 4 de junio, apertura de la oferta de la mercantil LINEAR CHEMICALS S.L.U.
- 19 de junio de 2024, apertura de las ofertas de las siguientes mercantiles:
 - EURODIAGNÓSTICO S.L.
 - IBERIAN CARE 2016 S.L.
 - SCIL ANIMAL CARE COMPANY S.L.U.

El resultado de la revisión de la documentación aportada en la fase de subsanación, es el que consta en el cuadro siguiente:



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHMzc1NjRkNWYtOGM3NC0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2024-07-11

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-11

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-11

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-07-11

Firmado por EVA DEL RIO PONS el día 2024-07-12

Firmado por AGUSTIN PEREZ MARTIN el día 2024-07-14

CUADRO REVISION DOCUMENTACION

1	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN: INADMITIDA
	LINEAR CHEMICALS S.L.U. Categorías 2, 3 y 4	<p>Capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado</p> <p>Solvencia económica: declaración del volumen de negocios de los cinco últimos años.</p> <p>Solvencia técnica: Certificados de buena ejecución de los suministros indicados en la relación presentada, que acrediten el importe de solvencia exigido para cada una de las categorías a las que se presenta, según lo establecido en la tabla de la cláusula 12.4 del PCAP.</p> <p>I.A.E.: Alta en el IAE (036) o certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.</p> <p>Catálogo: un catálogo por cada una de las categorías a las que se presenta</p>	OFERTA RETIRADA AL NO HABER PRESENTADO SUBSANACIÓN
1	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN: ADMITIDA
	EURODIAGNÓSTICO S.L. Categoría 2	<p>Capacidad de obrar: Escritura de constitución de la empresa y de poder de representación del apoderado y el correspondiente anexo de vigencia de las mismas.</p> <p>Solvencia técnica: Certificados de buena ejecución de los suministros indicados en la relación presentada, que acrediten el importe de solvencia exigido para la categoría 2 a la que se presenta, según lo establecido en la tabla de la cláusula 12.4 del PCAP.</p>	SUBSANADA



2	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN: ADMITIDA
	SCIL ANIMAL CARE COMPANY S.L.U. Categorías 2 y 3	<p>Capacidad de obrar: escritura de poder de representación del apoderado</p> <p>Solvencia técnica: Certificados de buena ejecución de los suministros indicados en la relación presentada, que acrediten el importe de solvencia exigido para cada una de las categorías a las que se presenta, según lo establecido en la tabla de la cláusula 12.4 del PCAP.</p> <p>I.A.E.: <ul style="list-style-type: none"> - Alta en el IAE (036) o certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT. - Recibo de abono del impuesto/exención, según proceda. </p> <p>Obligaciones tributarias: Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la G.V.A</p> <p>Anexo Fondos PRTR/NG cumplimentado y firmado sin alterar los logos.</p>	SUBSANADA
3	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN: ADMITIDA
	IBERIAN CARE 2016 S.L. Categorías 2 y 3	Catálogo: Debe subsanar el formato precio.	SUBSANADA



A la vista de todo lo expuesto, la mesa acuerda:

PRIMERO: Admitir al “SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE REACTIVOS, FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE INNOVACION, INVESTIGACION Y DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE” a las siguientes empresas en las categorías que se indican, al cumplir los criterios de selección requeridos, en los términos propuestos en los pliegos que rigen la licitación.

EMPRESAS	CATEGORÍAS
EURODIAGNÓSTICO S.L.	2
IBERIAN CARE 2016 S.L.	2 y 3
SCIL ANIMAL CARE COMPANY S.L.U.	2 y 3
SCHARLAB S.L.	1, 3 y 5

SEGUNDO.- Inadmitir a la siguiente empresa en las categorías que se indican, por las causas que figuran en la presente acta y en la de fecha 4 de junio, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La empresa podrá volver a solicitar la adhesión durante la vigencia del Sistema Dinámico de Adquisición, dejando transcurrir el plazo de treinta días desde la fecha de comunicación del acuerdo de inadmisión, tal como consta en la cláusula 16.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación.

EMPRESAS	CATEGORÍAS
LINEAR CHEMICALS S.L.U.	2, 3 y 4

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión de la segunda adhesión del expediente 2024_SDA_01 a las 14:00 horas del día 5 de julio de 2024.

De todo lo cual doy fe como secretaria.

Firmado electrónicamente por:
Asunción Sánchez Ortega

VºBº

Firmado electrónicamente por:
Agustín Pérez Martín

Firmado electrónicamente por:
Juan José Bolufer Pascual

Firmado electrónicamente por:
Eduardo Medina Pérez

Firmado electrónicamente por:
Ángeles Titos Domingo

Firmado electrónicamente por:
Eva del Río Pons



DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de licitación los abajo firmantes como miembros de la mesa de contratación que intervendrá en este expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1) Que el artículo 61.3 «*Conflicto de intereses*», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.*»

2) Que el artículo 64 «*Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses*» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3) Que el artículo 23 «*Abstención*», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHMzc1NjRkNWYtOGM3NC0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2024-07-11

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-11

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-11

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-07-11

Firmado por EVA DEL RIO PONS el día 2024-07-12

Firmado por AGUSTIN PEREZ MARTIN el día 2024-07-14



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Quinto: También confirmo que trataré como confidenciales todos los asuntos que se me confíen. No revelaré ninguna información confidencial que me sea comunicada o que haya descubierto. No haré uso impropio de la información que se me proporcione. Concretamente, acepto tratar en confianza y con discreción cualquier información o documentos que me sean revelados o que yo descubra o prepare en el transcurso o como resultado de la evaluación y acepto que solo serán utilizados con los fines de dicha evaluación y que no serán revelados a ninguna tercera parte. También acepto que no retendré copias de ninguna información escrita que se me proporcione.



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHMzc1NjRkNWYtOGM3NC0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por ASUNCION SANCHEZ ORTEGA el día 2024-07-11

Firmado por EDUARDO MEDINA PEREZ el día 2024-07-11

Firmado por ANGELES TITOS DOMINGO el día 2024-07-11

Firmado por JUAN JOSE BOLUFER PASCUAL el día 2024-07-11

Firmado por EVA DEL RIO PONS el día 2024-07-12

Firmado por AGUSTIN PEREZ MARTIN el día 2024-07-14